

REQUISITOS PARA EL EXPEDIENTE **MATRIMONIAL**

El expediente se realiza en la parroquia de residencia de la novia o del novio. Para iniciarlo se ha de llevar:

1. Original y fotocopia por ambos lados del DNI de los contrayentes o documento equivalente.
2. Partida literal de nacimiento y Certificado de soltería de ambos contrayentes. (*registro civil*).
3. Partidas recientes de Bautismo de ambos contrayentes (con menos de 6 meses). Si alguno de los dos no está bautizado en esta diócesis, habrá que legalizar su partida en el Obispado correspondiente.
4. Documento que acredite la realización del curso prematrimonial.
5. Entre dos y cuatro testigos, que conozcan bien a los contrayentes, y con sus respectivos DNI.

Nota:

Todos los datos se pueden dejar en un sobre en el Despacho parroquial o en la sacristía; nos pondremos en contacto para acabar de completar el expediente y tener una entrevista con el párroco.